



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 de JULIO de 2016.-

En Berbegal (Huesca), siendo las veinte horas del día quince de julio de dos mil dieciséis, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto para celebrar Sesión ordinaria del Pleno, los siguientes Concejales miembros: D. José Carlos Boned Fuertes, D. Julián Ferrando Sarrador, D^a. Rosa Cabau Abenoza, D. José Luis Boned Defior, D. Francisco José Bometón Vidal y D. José Cor López, bajo la presidencia de D. José Carlos Boned Fuertes, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. Habiéndose excusado: D^a Carlota M^a Buisán Mancho.

Estando presentes 6 de los 7 miembros que componen la Corporación Municipal y que constituyen el quórum legal necesario es declarada abierta la Sesión, procediéndose a continuación al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Alcalde pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna observación al acta, en borrador, de la sesión anterior ordinaria del día 28 de mayo de 2016, la cual recibieron todos los Concejales con anterioridad y. no formulándose ninguna salvedad, resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION DE CUENTAS DE RECAUDACION Y CERNOS DE CONTRIBUYENTES.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario quién da conocimiento de no haber Cuentas de Recaudación recibidas pendientes de aprobación:

Y seguidamente da conocimiento de los Censos de Contribuyentes recibidos, aprobándose por unanimidad los siguientes:

- **De la Cuota Municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas del 2016, 4.715,92 €.**
- **Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del 2016, 32.021,10 €.**
- **Del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 2016, 24.475,87 €.**
- **De la Tasa por suministro de Agua potable del 2º trimestre de 2016, 5.599,65 €.**
- **De la Tasa por recogida de Basuras del 1º semestre de 2016, 7.335,90 €.**

3.- APROBACION DE LICENCIAS URBANISTICAS.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al secretario quién da lectura a las solicitudes de licencias urbanísticas y a los informes técnicos recaídos sobre las mismas, aprobándose por unanimidad la concesión de las siguientes:

- **23/2016 a María Jesús Castillo Plana, para cambiar puerta calle y pintar fachada en vivienda.**
- **24/2016 a José Angel Revilla Foradada, para saneamiento patio completo y cambiar puerta en vivienda.**
- **15b/2016 PRORROGA a Germán Tomás Boned Fuertes, para ampliación vivienda swegun proyecto presentado.**
- **25/2016 a Manuel Mur Marco, para pintaer la fachada en vivienda.**
- **CAMBIO DE MODALIDAD A VACUNIO DE CEBO, a favor de ROBEGAL Explotaciones Agropecuarias, S.L., por convalidación de la licencia otorgada a Arturo Pascual Nadal el 1 de diciembre de 1999 para vacuno mixta, número de explotación ES220550000406.**



- **CAMBIO DE MODALIDAD A VACUNO DE CEBO, a favor de GANADOS DAVISA, S.L.**, por convalidación de la licencia otorgada a la misma sociedad el 9 de enero de 2014 para vacuno mixta, número de explotación ES220550000407.
- Sigue estando pendiente la solicitud de **22/2016 de Antonio Puértolas Gómez**, para terminar pared de piedra en finca rústica, a expensas del informe técnico previo y demás comprobaciones.

4.- APROBACION DE LOS FESTIVOS LOCALES EN EL CALENDARIO LABORAL DEL 2017.-

El Alcalde da conocimiento de la circular recibida del Servicio Provincial de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón en relación a las fiestas locales del calendario laboral de próximo año 2017, proponiendo el establecimiento de las siguientes FIESTAS LOCALES PARA EL 2017:

1. **Día 12 de enero de 2017, por San Victorián.**
2. **Día 9 de mayo de 2017, por San Gregorio.**

El Pleno, enterado y conforme, aprueba por unanimidad la anterior proposición.

5.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DEL SILO". -

El Alcalde informa del expediente de contratación de la obra *ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DEL SILO* incluida en el Plan Provincial de Corporación del año 2016 por la Diputación Provincial de Huesca. De dicho expediente se deduce la modalidad de *CONTRATO MENOR DE OBRA* en razón a la cuantía y la adjudicación del contrato al mejor precio, previa consulta de 3 empresas, al menos. Da conocimiento de la solicitud de invitación por parte de las empresas Hormigones Grañén y Aridos Boiría.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros se manifiestan de acuerdo, proponiéndose en el debate como empresas a consultar las siguientes: Además de las dos mencionadas ya, a Cosehisa de Monzón, a Excaber de Berbegal y a Abadías Martínez de Almuniente.

Sometido el tema a votación, el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación del expediente de contratación de la obra *ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DEL SILO con presupuesto de 30.000,00 €, IVA incluido, según proyecto técnico aprobado*, por el sistema de **contrato menor**. Consultar a las empresas Hormigones Grañén, Aridos Boiría, Cosehisa, Riegos Excaber y a Abadías Martínez. Y facultar a la Alcaldía para la adjudicación y formalización del contrato, de cuanto dará conocimiento en próxima sesión.

6.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA "RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL DE ESPACIOS DEGRADADOS EN BERBEGAL, ZONA DEL CORNERO".-

El Alcalde informa del expediente de contratación de la obra *RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL DE ESPACIOS DEGRADADOS EN BERBEGAL, ZONA DEL CORNERO* incluida en el Plan Provincial de Promoción, Desarrollo y Medio Ambiente del año 2016 por la Diputación Provincial de Huesca. De dicho expediente se deduce la modalidad de *CONTRATO MENOR DE OBRA* en razón a la cuantía y la adjudicación del contrato al mejor precio, previa consulta de 3 empresas, al menos.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros se manifiestan de acuerdo.

Sometido el tema a votación, el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación del expediente de contratación de la obra *RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL DE ESPACIOS DEGRADADOS EN BERBEGAL, ZONA DEL CORNERO con presupuesto de 32.016,18 €, IVA*



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

incluido, según Memoria Valorada aprobada, por el sistema de contrato menor. Consultar a un mínimo de tres empresas adecuadas, y facultar a la Alcaldía para la adjudicación y formalización del contrato, de cuanto dará conocimiento en próxima sesión.

7.- APROBACION DE LAS ACCIONES QUE PROCEDAN POR EL INFORME DE LA ASESORIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA SOBRE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE ACCESO AL POLIGONO INDUSTRIAL “EL TEJAR” DEL 2009.-

El Alcalde da conocimiento del informe recibido de la asesoría jurídica de la Diputación Provincial de Huesca, solicitado por esta alcaldía, en relación a las deficiencias detectadas en las obras así como a las diferencias entre las unidades ejecutadas y las que contiene la certificación final, todo ello referido a las obras de urbanización de acceso a la zona industrial de “El Tejar” del año 2009.

De dicho informe se deduce como acción a realizar, la solicitud a la Fiscalía de Huesca de investigación de los hechos y depuración de responsabilidades, en su caso, mediante el envío a la misma del siguiente escrito, del que da lectura completa:

“ILMO. SR. FISCAL JEFE DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE HUESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Berbegal, con C.I.F. P-2207200-C, de conformidad a lo acordado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2016, y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Constitución,7 de Berbegal, como mejor proceda en derecho expongo:

PRIMERO. En el ejercicio de su cargo como Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Berbegal desde el pasado mes de junio de 2015, y tras la venta de unas parcelas situadas en el polígono industrial “El Tejar” de Berbegal a la mercantil EVOFEED, S.L., he tenido conocimiento de las circunstancias que voy a exponer a continuación, de las cuales resulta que las unidades de obra certificadas en el expediente de contratación relativo a la Obra de urbanización de acceso al citado polígono industrial no se corresponden con las obras existentes en la actualidad.

Por parte de esta Alcaldía se solicitó informe a los servicios jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca concluyendo estos con la necesidad de puesta en conocimiento de la Fiscalía de los hechos que ahora se describirán a los efectos oportunos. Acompañamos copia de este informe.

SEGUND. Los hechos que por parte de esta Alcaldía-Presidencia se consideran relevantes a los fines de que por parte del Ministerio Fiscal, se lleven a cabo diligencias de investigación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, son los siguientes:

Referidos al expediente de contratación de la obra de urbanización del acceso al polígono industrial “El Tejar” (bloque documental 1)

- Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Berbegal de 19 de diciembre de 2008 se aprobó el proyecto de obra de urbanización de acceso a la zona industrial de “El Tejar”, así como su contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad en razón de la cuantía, acordando solicitar al Fondo Estatal de Inversión Local el total del importe presupuestado que ascendió a 85.131,00 euros, IVA incluido.
- El proyecto de la obra, visado por el colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 12 de febrero de 2009, fue redactado por los arquitectos D. Ignacio Pérez Aguirre y D. L. Javier Pérez Benedicto.
- Constituida la mesa de contratación se adjudicó provisionalmente el contrato a la empresa C.O.P.A.R, S.A. por resultar la proposición presentada por ésta la más idónea y conveniente, habida cuenta de que era la que acreditaba mayor solvencia y fiabilidad, habiéndose formulado reclamación frente a dicha adjudicación por Aridos Boiría, S.L., que fue desestimada por resolución de alcaldía del Ayuntamiento de Berbegal 5/2009 de 2 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

- Mediante Decreto de Alcaldía 6/2009 de 4 de marzo, se adjudicó definitivamente el contrato a C.O.P.A.R, S.A. por un importe de 84.987,40 euros, si bien, ante La renuncia de dicha adjudicataria, por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Berbegal de 29 de agosto de 2009 se acordó iniciar procedimiento de licitación para la ejecución de la obra de urbanización del acceso al polígono industrial “El Tejar”.
- Por resolución de Alcaldía 31/2009, de 20 de octubre, se adjudicó definitivamente el contrato a la empresa Aridos Boiría, S.L. por un precio total de 85.131,00 euros, suscribiéndose el oportuno documento contractual con fecha 27 de noviembre de 2009 donde expresamente se hizo constar el plazo máximo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2009.
- Con fecha 24 de diciembre de 2009 se emitió certificación final de las obras, donde se hizo constar que las mismas habían concluido según el proyecto aprobado y la documentación técnica de desarrollo, entregándose a la propiedad en correctas condiciones al fin pretendido.
- En fecha 24 de diciembre de 2009, se levantó acta de recepción de las obras donde se hizo constar un plazo de garantía de un año a contar desde la misma.
- Tras la emisión de la factura por importe de 85.131,00 euros por parte de la mercantil Boiría S.L. el Ayuntamiento abonó su importe en dos pagos de 59.591,70 euros y 25.539,30 euros, mediante transferencia bancaria realizada el 21 de enero de 2010.

Relativos a las deficiencias existentes en la obra (bloque documental 2)

El pasado año 2015, tras la venta de algunas parcelas situadas en el polígono industrial “El Tejar” por parte del Ayuntamiento de Berbegal a la mercantil EVOFEED, S.L., surgió la necesidad de llevar a cabo determinadas obras de urbanización en el citado polígono, habida cuenta de las deficiencias existentes.

Ante dicha situación, se elaboró un estudio por la empresa SERGASA ENGYNYERIA, S.L. al objeto de comprobar las posibles deficiencias existentes en la urbanización, y si las unidades de obra certificadas se correspondían con las obras realmente ejecutadas. Dicho estudio comprende los siguientes documentos:

1. Gráfica comparativa porcentajes de ejecución polígono El Tejar.
2. Comparativa mediciones según proyecto.
3. Comparativa mediciones según certificación.
4. Acta notarial de presencia y protocolización de fotografías de 17/02/2016.

Según dicho estudio del total de la obra certificada de la urbanización del acceso al polígono El Tejar, se ha comprobado que se ha ejecutado un 20,98 % sobre proyecto y un 28,93 % sobre la certificación final de la obra.

En términos económicos, según el estudio se aprecia una clara diferencia entre la valoración de las unidades de obra contenidas en el proyecto inicial que ascendió a 85.130,99 euros y la valoración de las unidades de obra comprobadas en el terreno en 17.858,93 euros, lo que arroja una diferencia de 67.272,06 euros entre el proyecto de la obra y las unidades ejecutadas.

Por otro lado, de la comparativa entre la valoración de las unidades de obra contenida en la certificación final en 85.130,99 euros y de las ejecutadas según las unidades contenidas en la certificación que fueron valoradas en 24.630,21 euros, resulta una diferencia de 60.500,73 euros que aunque fueron certificados no fueron ejecutados.

Por el técnico de la Comarca del Somontano D. José Antonio Pardina se emitió en el mes de enero de 2016 un informe acerca de la obra de urbanización de los accesos al polígono industrial el Tejar situado en la parcela 78 del polígono 8, donde se hace constar lo siguiente:

“Que realizada dicha comprobación, el técnico que suscribe detecta partidas de obra certificadas que no coinciden con las obras finalmente realizadas, como la partida 2.2 Riego de imprimación, 2.3 Suministro de M.B.C tipo D-12 rodadura, 2.4 Pavimento de Hormigón HU-35, 2.9 Pavimento



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

loseta hidráulica, 6.1 columnas, 6.1 Luminarias, por lo que se le da traslado a la Corporación de dicha circunstancia y se insta a las partes a una reunión a fin de recabar información necesaria para que se pueda justificar debidamente las obras realmente ejecutadas y pueda la Corporación tener conocimiento de las mismas.”

TERCERO. Del estudio elaborado por la empresa SERGASA ENGYNERIA, S.L. y la comprobación llevada a cabo por el Arquitecto de la Comarca del Somontano, D. José Antonio Pardina Mata se desprende la existencia de una obra pública con importantes deficiencias, habida cuenta de la falta de ejecución de algunas de las obras incluidas en la certificación final de la urbanización del polígono industrial “El Tejar” de la que puede derivar algún tipo de responsabilidad derivada de la certificación emitida y pagada.

Por lo anteriormente expuesto:

SOLICITO:

Que tenga por presentado el presente escrito, al objeto de que si lo estima conveniente, se lleven a cabo las oportunas diligencias de investigación de los hechos y circunstancias relativas al expediente de contratación de la obra de urbanización del acceso al polígono industrial de Berbegal.

Se acompañan los dos bloques documentales que se consideran son de interés:

- Informe emitido por los servicios jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 27 de junio de 2016, a instancia de esta Alcaldía.
- Referidos al expediente de contratación de la obra de urbanización del acceso al polígono industrial “El Tejar” (bloque documental 1)
- Referidos a las deficiencias existentes en la obra (bloque documental 2). Lugar, fecha y firma.”

Proponiendo el Alcalde la aprobación de la anterior solicitud a la Fiscalía de Huesca.

Abierto el turno de intervenciones, José Cor pregunta al Alcalde quién había firmado el acta de recepción de la obra, solicitando el Alcalde al Secretario quién la había firmado éste declaró que no lo recordaba, y pidió la palabra intentando intervenir para expresar a los miembros de la Corporación que se habían afirmado en lugares públicos cosas tremendas de acusación a personas que si acaso hubiera finalmente que desmentir se tuviera en cuenta. Pero esta intervención fue interrumpida por el Alcalde con un tono de voz elevado reafirmando que los hechos y los papeles les obligaban a la solicitud de investigación por la Fiscalía de unos presuntos delitos, que en conciencia no podía dejar pasar, y que si no se confirmara la falsificación documental por obras justificadas no realizadas insistirá en la denuncia de la desviación o malversación de fondos públicos, que ya lo tenía mirado si hubiera que devolver la subvención reclamaríamos al contratista; todos los miembros se manifestaron conformes, solicitando a los miembros su votación.

Sometido el tema a votación el Pleno por unanimidad aprueba la anterior proposición.

Tras la votación Rosa Cabau pregunta al Secretario si sabía algo más y lo ocultaba, respondiendo éste que no, Francisco José Bometón instó de nuevo al Secretario a qué este era el lugar y hora si sabía algo al respecto, señalando que en su caso él sería el primero en pedir que dejara de ser secretario de este Ayuntamiento, quién manifestó que no había nada oculto de que tuviera constancia y que no se había producido ninguna desviación de fondos, al menos, de que tuviera conocimiento. Francisco José Bometón acabó manifestando, pues entonces se le ha pagado a la empresa unas obras que no realizó y habrá que pedirle que devuelva el dinero correspondiente.

8.- CONOCIMIENTO DE ASUNTOS DE DESPACHO DE LA ALCALDIA.-

8.1. INFORME GRAVAS.- El Alcalde da conocimiento de la finalización de los trabajos de restauración de La Toba y la regulación topográfica del polígono del Tejar, haciendo entrega de un dossier completo informativo de dichas actuaciones a todos los miembros para su mejor información, señalándoles que podrán aclarar cualquier duda que les surja.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

- 8.2. SUBVENCION EQUIPOS INFORMATICOS.-** El Alcalde comunica la renovación de los equipos informáticos en la Secretaría y en la Alcaldía con la subvención de 2.570 € de la Diputación Provincial de Huesca.
- 8.3. SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DE LA A.M.Y.P.A. JAIME CALLEN RESPECTO A UN BADEN DE CL. EL PARQUE.-** El Alcalde comunica la solicitud recibida de la Presidencia de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos respecto a la reposición de los badenes retirados de la calle del Parque, así como de la contestación del mismo justificativa.
- 8.4. ALTAS Y BAJAS DE PARCELAS DEL SASO.-** El Alcalde da conocimiento de una solicitud de baja y de una solicitud de alta, de parcelas del Saso, presentadas.
- 8.5. CIRCUITO DE AJEDRES DEL SOMONTANO.-** El Alcalde informa de la participación del pueblo de Berbegal en el CIRCUITO DE AJEDREZ DEL SOMONTANO, que tendrá lugar en Berbegal el próximo día 29 de julio de 2016.
- 8.6. ARREGLOS EN LAS ESCUELAS.** El Alcalde informa de la visita de un Arquitecto del Servicio Provincial de Educación a las Escuelas, a fin de revisar y decidir actuaciones de eficiencias energética necesarias. En este sentido elaboró un informe para que se cambie la puerta, 2 ventanas del cuarto de calderas, las puerta del aseo y del aula, así como que se suplemente el barandado de la escalera hasta la altura adecuada, para su adecuación a la normativa.
- 8.7. ARREGLOS EN PISCINAS MUNICIPALES.** El Alcalde da conocimiento de la avería surgida en el equipo de filtración de las piscinas municipales, ocasionando que a la puesta en marcha por la mañana ser produzca entrada de arenas de la filtración y turbidez en el agua del vaso. Por lo que se ha solicitado presupuesto de reparación a Lasaosa antes de la reparación.
- 8.8. RIEGO DEL CAMPO DE FUTBOL.** El Alcalde da conocimiento del aumento de tiempo en un tercio aproximadamente en los tramos de riego del campo de fútbol, en garantía de su mejor mantenimiento, y en consecuencia la total normalidad en el funcionamiento del abastecimiento.
- 8.9. FUNCIONAMIENTO DE LA POTABILIZADORA.** El alcalde informe del normal funcionamiento de la Potabilizadora, llevándose un control diario y gráfico de las tareas de filtración y elevación de la misma.
- 8.10. REPOSICIÓN DE LA CUENTA DE TESORERIA.** El Alcalde da conocimiento que la cuenta de tesorería del Ayuntamiento con Ibercaja con un límite de crédito de hasta 60.000 € actualmente, **se encuentra a 0,00 €** de saldo dispuesto gracias al Fondo de Liquidez Estatal.
- 8.11. FIESTAS DE VERANO 2016.** El Alcalde pregunta a los miembros sobre la reciente celebración de las Fiestas de Verano, los días 8 a 10 de julio de 2016, manifestándose en términos generales por todos su satisfacción, y señalándose como temas a tener en cuenta la recogida de todas la basura del parque el domingo por la mañana y la puesta de algunas letrinas.
- 8.12. FESTIVAL SURMONTANO.** El Alcalde cede la palabra a Francisco José Bometón como representante municipal en la Comisión de fiestas, quién manifiesta que de acuerdo con la Concejala Delegada Carlota Buisán han decidido no organizar actividades por el Festival de Surmontano en el presente año, si bien proponen autorizar al Bar Meridiano a la organización por su parte a las actividades gastronómicas o de animación que estimen conveniente. Dando previo conocimiento a la Corporación. Dicha proposición se aprobó por unanimidad.
- 8.13. MODIFICACION CONTRATOS DE SUMINISTRO ELECTRICO.** El Alcalde cede la palabra a Julián Ferrando, quién da conocimiento del comienzo de modificación efectivo de algunos suministros eléctricos del Ayuntamiento, produciendo la reducción de gasto corriente importante, por ejemplo en el caso de la Casa de la Villa, de unos 270 € a unos 65 €, en el local de la anterior emisora de radio de 1.500 Kw al mínimo, en la Fuente de San Gregorio de unos 160 € a unos 30 €. En el caso del Alumbrado Pública que se ha contratado con ABENERGIA de Aguas Barbastro, todavía no tenemos la primera factura, pero esperamos una reducción de un 30 por 10 aproximadamente. Y que se va a seguir revisando los demás suministros, en primer lugar



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

por el del Recinto Ferial para reducir la potencia contratado de 25 a 15 KW, y después los contadores del antiguo Silo del Senpa.

9.- SUBASTA DE PARCELAS DEL SASO 2016.- El Alcalde cede la palabra a José Luis Boned, como Delegado quién propone la celebración de la SUBASTA DE PARCELAS SOBRANTES DEL SASO 2016 a finales de AGOSTO, la cual se convocará mediante anuncios, propuesta que resultó aprobada por unanimidad.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las catorce horas y diez minutos del mismo día, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha señalados, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,